

INVERSIONES JUVAMAR, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Inversiones Juvamar S.A. de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2003 en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Empresa sito en la Calle Pozo de la Nieve nº 7 Esc. Izda. Bajo C de Torrejón de Ardoz (Madrid) y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de los Balances, cuenta de Pérdidas y Ganancias, memoria, informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ratificación o en su caso nombramiento de Presidente y Secretario.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Nota.—De conformidad con el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 27 de marzo de 2003.—Ángeles Varela Soto, Secretaria del Consejo.—12.037.

JOGAMI DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Alberto Villasan Gómez.—12.553.

KECK ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión de 20 de marzo de 2003, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del consejo de Administración y nombramiento de un administrador único.

Segundo.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales y supresión de los artículos 26, 30, 31, 32, 33 y 34 de los mismos Estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los Sres. accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (art. 144.1.c LSA).

Alicante, 24 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado, Jaime Carro Badiola.—11.710.

LANCIA INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la Cámara de Comercio e Industria de León, Cl. Fajeros, 1, el día 28 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 29 de abril de 2003, también a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Análisis de la situación actual de la sociedad.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la normativa vigente y cambio de domicilio social.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas concurrentes a la Junta habrán de observar lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en la Avd. Padre Isla, 22, 1.º, u obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

León, 24 de marzo de 2003.—Cesar Riesco Griuela, Administrador apoderado.—11.810.

LOCALBIT, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 24 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la Entidad a la Avenida de la Albufera, n.º 323, planta 2.ª, locales 11 y 12 de Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Administrador Único, D. Eugenio García Presa.—12.529.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores socios de Maderas Clemente, S. A. para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera de Onda, 9, de Vila-real, el 29 de abril de 2003, a las doce

horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad del ejercicio que va del 01.11.01 al 31.10.02.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas de la compañía.

Vila-real, 14 de marzo de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—11.795.

MAPFRE MUTUALIDAD de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Entidad absorbente)**MAPFRE AGROPECUARIA Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Entidad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de mutualistas de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Mapfre Agropecuaria Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, celebradas el 29 y 28 de marzo de 2003, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y de Mapfre Agropecuaria Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.—13.007. 1.ª 8-4-2003

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Casa Consistorial, glorieta de España, 1, de esta ciudad, el día 7 de mayo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y si procede, en segunda convocatoria, el día 8 de mayo de 2003, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión del ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2003.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación relativa a las cuentas, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán estar en posesión de un mínimo de diez acciones y proveerse de la tarjeta de asistencia, que podrán retirar en las oficinas de la sociedad, a cuyo fin los que no posean el mínimo señalado, podrán agruparse u otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta.

Murcia, 2 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Valenzuela Lillo.—13.063.

METROVACESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de las modificaciones de las condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima formulada conjuntamente por Quarta Ibérica, S.p.A. y Astrim, S.p.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 4 de abril de 2003, las modificaciones de las condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Metrovacesa, Sociedad Anónima (en adelante Metrovacesa o la Sociedad Afectada) formulada conjuntamente por Quarta Ibérica, S.p.A. y Astrim, S.p.A. (en adelante Quarta y Astrim respectivamente, y conjuntamente los Oferentes) que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de febrero de 2003 (en adelante, la Oferta Inicial) y cuyo folleto explicativo y documentación complementaria (en adelante, el Folleto Inicial) fueron incorporados a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con las modificaciones que se indican a continuación. Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de abril de 2003, el plazo de aceptación se ha prorrogado adicionalmente hasta el 15 de abril de 2003 incluido.

Introducción: Que, en virtud de los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de Quarta de fechas 14 y 26 de marzo de 2003, y del Consejo de Administración de Astrim de fecha 12 de febrero de 2003, los Oferentes han decidido lo siguiente:

(i) Por una parte, ampliar el número de valores a los que se extiende la Oferta Inicial a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada, esto es, a 65.553.900 acciones. Con fecha 15 de marzo de 2003, se solicitó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la autorización de esta modificación.

(ii) Y por otra parte, aumentar la contraprestación ofrecida en la Oferta Inicial a veintisiete (27) euros por cada acción de Metrovacesa. Con fecha 26 de marzo de 2003, se solicitó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la autorización de esta última modificación.

El documento de modificación de las condiciones de la Oferta Inicial (en adelante, el Documento de Modificación) recoge aquellos apartados del Folleto Inicial que han sufrido modificaciones como consecuencia de la extensión de la Oferta Inicial a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada

y del aumento de la contraprestación ofrecida a veintisiete (27) euros por cada acción de Metrovacesa, con referencia expresa a cada uno de los epígrafes del referido Folleto Inicial a los que afecta, haciéndose constar que si no se dispone otra cosa al respecto los apartados aquí recogidos sustituyen a aquellos a los que se refiere el Folleto Inicial. Las modificaciones se describen con la misma precisión, extensión y exactitud que los epígrafes originales modificados.

Respecto al contenido de los restantes epígrafes del Folleto Inicial que no aparecen en el Documento de Modificación, se hace constar que sobre los mismos no existe modificación alguna, siendo plenamente aplicables a las modificaciones de la Oferta Inicial, salvo por lo que se indica más adelante respecto al apartado II.5 del Folleto Inicial relativo a las reglas de distribución y prorrateo que ha sido eliminado.

Se manifiesta que las declaraciones realizadas en el Folleto Inicial en la fecha de la firma del mismo se mantienen inalteradas a la fecha del Documento de Modificación.

La causa determinante de la extensión de la Oferta Inicial a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada, es la eliminación de la regla de distribución y prorrateo prevista en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el Real Decreto 1197/1991), puesto que, a tenor del Documento de Modificación y documentación anexa, la Oferta está destinada a la totalidad de los valores de la Sociedad Afectada, y por consiguiente, no será preciso aplicar prorrateo alguno. Asimismo esta modificación puede ser acogida favorablemente por los accionistas de Metrovacesa.

Por otra parte, la causa determinante de la elevación del valor de la contraprestación ofrecida es incentivar a los accionistas de Metrovacesa para que acepten la Oferta.

Asimismo se hace constar expresamente que no existe ningún acuerdo o negociación con Metrovacesa ni con ninguno de sus accionistas, sus administradores o terceros del que se haya derivado ninguna de las modificaciones de la Oferta Inicial.

Modificaciones del folleto inicial:

Capítulo primero: Elementos subjetivos de la oferta.

I.8 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de los Oferentes con identificación de sus respectivos patrimonios, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos.

El apartado I.8 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos incluyendo lo siguiente: De acuerdo con lo indicado en el apartado II.8 siguiente del presente Documento de Modificación, Quarta con carácter previo a la disposición del crédito destinado a la financiación de la Oferta, deberá tener un patrimonio neto de, al menos, 260.000.000 euros. Quarta tendrá dicha cifra de patrimonio neto después de la autorización del presente Documento de Modificación, y en cualquier caso, en la fecha de liquidación de la Oferta Pública. Se prevé alcanzar dicha cifra de patrimonio neto mediante aportaciones de los socios que serán realizadas vía capital o reservas.

Capítulo segundo: Elementos objetivos de la oferta.

A continuación se transcriben los epígrafes del capítulo II del Folleto Inicial que han sido modificados y su nueva redacción. En relación con este capítulo II, se hace constar que el apartado II.5 del Folleto Inicial ha sido eliminado por cuanto que no existirá prorrateo alguno al estar destinada la Oferta a la adquisición del 100 por cien del capital social de la Sociedad Afectada.

II.2 Valores a los que se extiende la Oferta: La presente Oferta Pública se extiende al 100 por cien de las acciones de la Sociedad Afectada.

Dado que el capital social de la Sociedad Afectada está constituido por noventa y ocho millones trescientos treinta mil ochocientos cincuenta euros (98.330.850 euros), representado por 65.553.900 acciones de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 euros) de valor nominal cada una de ellas, la Oferta Pública se extiende a la totalidad de las referidas acciones.

Las acciones de Metrovacesa están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), formando parte asimismo del índice Ibex 35 de la Bolsa de Madrid. Dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y están representadas mediante anotaciones en cuenta.

La transmisión de las acciones se realizará con todos los derechos políticos y económicos inherentes a los valores. Asimismo, las acciones a las que se extiende la presente Oferta habrán de ser transmitidas por la persona legitimada para ello, libres de cualesquiera cargas, gravámenes o derechos en favor de terceros, de modo que la propiedad que adquieran los Oferentes sea irrevocable conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

No existen otros valores distintos de las acciones a los que, de acuerdo con la normativa aplicable, deba dirigirse la Oferta.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la misma.

Las acciones adquiridas en la Oferta se distribuirán entre ambos Oferentes de acuerdo con la siguiente regla de reparto:

— Las primeras 16.388.475 acciones, representativas del 25 por ciento, serán adquiridas por Quarta;

— las siguientes 16.388.475 acciones, representativas del 25 por ciento, serán adquiridas por Astrim;

— las siguientes 16.388.474 acciones, representativas del 25 por ciento menos una acción, serán adquiridas por Quarta; y

— las siguientes 16.388.476 acciones, representativas del 25 por ciento más una acción, serán adquiridas por Astrim.

De esta forma, Quarta podría adquirir hasta 32.776.949 acciones de Metrovacesa, representativas de un 50% menos una acción, y Astrim hasta 32.776.951 acciones de Metrovacesa, representativas de un 50 por ciento más una acción. La razón de esta distribución se detalla en el apartado IV.2 siguiente.

II.3 Contraprestación ofrecida por los valores: La presente Oferta se formula como una compraventa y, en consecuencia, la contraprestación será en metálico. Quarta y Astrim abonarán 27 euros (veintisiete euros) por acción, lo que representa un porcentaje de 1.800 por ciento en relación con el valor nominal de las acciones.

La contribución de cada uno de los Oferentes al abono de la contraprestación ofrecida será el resultado de multiplicar las acciones adquiridas por cada uno de ellos en la Oferta de acuerdo con lo previsto en el Apartado II.2 anterior por el precio ofrecido por cada acción (27 euros). De ello resulta que la cantidad máxima a abonar por Quarta es de ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos veintitrés euros (884.977.623 euros) y la cantidad máxima a abonar por Astrim es de ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y siete euros (884.977.677 euros).

II.4 Número máximo y mínimo de valores a los que se dirige la Oferta: La Oferta se extiende a la adquisición del 100% de las acciones de la Sociedad Afectada, esto es, 65.553.900 acciones de Metrovacesa. Por ello, no existirá prorrateo alguno.

El número mínimo de acciones al que se condiciona la efectividad de la Oferta es de 32.776.951 acciones de Metrovacesa, representativas de un 50 por ciento más una (1) acción de su capital social.

II.6. Compromisos de los Oferentes Quarta y Astrim se comprometen a no adquirir, desde la fecha